Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

Gobernación del Valle del Cauca / Secretaria Departamental de Salud

Contratación directa

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO

Junio 2025

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 6
5.1. Identificación del sector económico. 6
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 14
5.4. Aspectos regulatorios 14
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21
5.7.1. Documentos Tipo 21
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21
6. Comportamiento del Gasto Histórico 22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25
6.5. Análisis de los procesos identificados 25
7. Análisis de la Oferta 26
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28
7.4. Cadena de suministro 28
7.5. Estructura de costos 29
7.6. Análisis Financiero 29
8. Estudio de Mercado 30

9. Análisis de Riesgo 31
10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

La Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, consagra en el artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la gobernadora del valle del cauca, expide el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, y decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio de los cuales se delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, convenios y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación, y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Según el Decreto No. Decreto 1-3-1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 (Artículo 141), la misión de la Secretaría Departamental de Salud es: Dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud del departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud; de la generación de espacios y mecanismos para la participación social; de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan el territorio departamental.

2. Descripción de la necesidad

LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, es una Institución del orden municipal de derecho público con localización en el municipio de Roldanillo que cuenta con una capacidad técnica demostrada en la prestación de los servicios de salud con cubrimiento universal de la población, con el mecanismo de pago por capitación, bajo la modalidad de contratación directa, contemplada en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el convenio interadministrativo son las de incidir en factores de riesgo de las dimensiones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, identificados en el ejercicio de análisis de situación de salud del Departamento del Valle del Cauca e incluidos en el Plan de Desarrollo propuestc para la Gobernación en acciones enfocadas en la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y principalmente el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud a nivel territorial.
La Secretaria Departamental de Salud de manera articulada con LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, quien tiene competencias para dirigir, planear y velar por el adecuado desarrollo del Sistema General de Seguridad Social, y de la Salud Pública Municipal en el marco del fomento de la participación comunitaria y el cumpliendo de las políticas Nacionales y Departamentales garantizando la eficiencia, Universalidad, Integralidad, solidaridad, unidad, participación y calidad en el sistema de conformidad con su programa de gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal.

La organización de la prestación de los servicios de salud se estructura en el PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED-PTRRM – (DOCUMENTO DE RED) debe responder a criterios de racionalidad técnica, administrativa y financiera, así como a las características de la población, sus flujos y vínculos, condiciones de salud, accesibilidad a los servicios de salud, al área de influencia y criterios de funcionamiento en red, se conformaron funcionalmente cinco áreas geográficas, con 48 instituciones de salud, de las cuales 45 son ESE del orden municipal y departamental y 3 IPS de origen privado, una de ellas con dos sedes (Una en Cali y otra en Cartago).

El diseño se la red de prestadores de servicios de salud se realiza para los prestadores de la red ubicados en los 40 municipios del Departamento, excluyendo las ESE de los Distritos de Cali y Buenaventura y con la organización en cinco (5) Áreas Geográficas así:

1. Área Geográfica Norte
2. Área Geográfica Centro Tuluá
3. Área Geográfica Centro Buga
4. Área Geográfica Sur Oriente
5. Área Geográfica Sur Occidente

Esta organización permite garantizar atención integral en servicios de baja, mediana y alta complejidad en todo el departamento, en una organización regional, que permite fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia adecuados a las necesidades de la población.

Para garantizar la oportunidad en los procesos de referencia y contrarreferencia de pacientes, cada ESE cuenta con servicio de transporte asistencial, actualmente los prestadores de servicios de salud de la red pública (exceptuando las ESE de la Red del distrito de Santiago de Cali) se cuentan con 134 ambulancias de transporte asistencial básico (TAB) y 15 ambulancias de transporte asistencial medicalizado (TAM). Dada la frecuencia de uso, los vehículos de transporte asistencial presentan un deterioro superior y menor vida útil respecto a otro tipo de vehículos, con lo cual la obsolescencia es uno de los factores principales que hacen que las instituciones disminuyan su capacidad resolutiva para referencia que genera demora en la atención médica de los pacientes, aumento en las muertes pre hospitalarias e intrahospitalarias; así como también aumento de demandas por la negligencia en el transporte asistencial de urgencias y por consiguiente altos costos para las entidades prestadoras del servicio.

En los últimos años se ha generado un aumento significativo en el número de remisiones desde las ESE de baja complejidad a prestadores de mediana y alta complejidad, que han dado cuenta de la insuficiente cantidad de ambulancias, y de la obsolescencia en muchos casos de aquellas con las cuales se cuenta actualmente.

Para realizar este tipo de traslados, se debe contar con las ambulancias necesarias, dotadas con equipos señalados en las normas respectivas que permitan atender la situación que se presente y proveer de manera eficiente la asistencia que el paciente requiere para mantener su estado de salud mientras llega a un centro asistencial.

Con el propósito de fortalecer la prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias en el departamento y de acuerdo con las necesidades presentadas por las diferentes ESE, se determinó la cofinanciación de proyectos de adquisición de ambulancias de transporte asistencial básico (TAB).

En la estructura del PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED-PTRRM, la ESE Hospital Departamental San Antonio hace parte del área geográfica Centro Tuluá, la cual está conformada por once (11) municipios: Tuluá, Roldanillo, Sevilla, Caicedonia, Andalucía, Bugalagrande, San Pedro, Riofrío, Trujillo, Bolívar y El Dovio. El Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo, tendrá el rol de complementariedad de servicios en el Área Geográfica Centro Tuluá con UNIDAD DE NEURODESARROLLO, que incluye la atención por Medicina General, Pediatría, Neurología, Nutrición, Fonoaudiología, Psicología, Trabajo Social, y servicios de complementación terapéutica.

El portafolio de servicios de la ESE Hospital Departamental San Antonio definido como Hospital Tipo C incluye: TERAPIA RESPIRATORIA, FISIOTERAPIA, FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - IONIZANTES, GESTIÓN PRE-TRANSFUSIONAL, RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA, TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS, LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS, SERVICIO FARMACÉUTICO, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO CLÍNICO, TERAPIA OCUPACIONAL, ATENCIÓN DEL PARTO, URGENCIAS, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO, MEDICINA FAMILIAR, GINECO OBSTETRICIA MEDICINA GENERAL, MEDICINA INTERNA, ENFERMERÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL CARDIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, ODONTOLOGÍA GENERAL, VACUNACIÓN, MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, OFTALMOLOGÍA, UROLOGÍA, OPTOMETRÍA, PSIQUIATRÍA, ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA, PSICOLOGÍA, PEDIATRÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, ANESTESIA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, OTRAS CIRUGÍAS, CIRUGÍA UROLÓGICA, CIRUGÍA ORAL, CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA, CIRUGÍA ORTOPÉDICA, CIRUGÍA GINECOLÓGICA, CIRUGÍA GENERAL.

El hospital Departamental San Antonio de Roldanillo fue fundado con el objetivo de proporcionar servicios de salud a la comunidad del municipio, a medida que la institución fue creciendo se ha hecho necesario contar con un parque automotor más amplio mismo que está para responder a las emergencias médicas, accidentes y traslados de pacientes que lo requieran hacia la institución o con las remisiones que se presentan hacia otros centros de salud de mayor complejidad en diferentes ciudades.
Con el paso del tiempo y el uso de los vehículos han generado un desgaste natural de los mismos lo que hace sus mantenimientos correctivos sean más constantes además que su vida útil está próxima a llegar al punto de darla de baja para el servicio, se cuenta actualmente con 2 ambulancias habilitadas para el servicio de transporte 2 TAB y la TAM sufrió un accidente de tránsito donde fue declarada como pérdida total, por eso se piensa en la adquisición de una 1 ambulancia básica TAB la cual va con recursos propios para reponer la ambulancia que se dio de baja.

Actualmente en el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo Valle, se presentan represamientos de pacientes que deben ser remitidos a hospitales de ciudades como Tuluá y Cali ya que demandan un servicio de tercer y cuarto nivel por su estado de salud. Estos represamientos se deben a que el área de servicio de transporte de pacientes no cuenta con vehículos suficientes para satisfacer la demanda, lo anterior causa molestias en los usuarios y ponen en peligro la salud y la vida de los pacientes, esto, expone al Hospital a futuras demandas económicas por falencias en la prestación del servicio de salud y a que las EAPB que actualmente contratan servicios de salud con el hospital cancelen los contratos, con lo que el Hospital podría dejar de recibir recursos económicos que son claves en su funcionamiento.

La compra de la ambulancia, aunque implica una inversión inicial más alta, ofrece mayor control sobre el vehículo, disponibilidad inmediata y potencial de costos más bajos a largo plazo más bajos en comparación con el alquiler. Esto garantizará una respuesta eficiente y efectiva a la hora del traslado de los pacientes a otras instituciones desde el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, además de mejorar su imagen y prestigio en la comunidad.

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría Departamental de Salud, procede a efectuar los estudios y documentos previos que le permitan elaborar un Convenio Interadministrativo para cofinanciar el proyecto denominado " FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEI CAUCA" Al cual se le asignan recursos financieros, teniendo en cuenta que se enmarca en plan de desarrollo departamental:

Plan de Desarrollo:	2024-2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Estrategia	2 - Valle territorio social y equitativo
Programa:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma:	2501103 – Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Meta (s) de Resultado:	25011 - ALCANZAR EL 60 % DE HOSPITALES ACREDITADOS EN SALUD DE LOS QUE INICIARON EL PROCESO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO
productos esperados	ESE dotadas
Meta (s) de Producto:	MP2501103061906026 COFINANCIAR A 45 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LO RELACIONADO CON DOTACIÓN, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Proyecto:	FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.
Objetivo del Proyecto	Fortalecer el acceso a la prestación de los servicios de salud con calidad en el Valle del Cauca.
Objetivo Específico	Mejorar la infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios de salud
Actividades principales con las que se logra el producto	Transferir recursos a las ESE para la dotación de ambulancias de transporte asistencial

3. Definiciones

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de. **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO",** en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEI CAUCA", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
COFINANCIACIÓN	La cofinanciación es la acción de financiar una actividad que se lleva a cabo por varias empresas. También pueden ser varias líneas de financiación emitidas para la ejecución de un proyecto.
ADQUISICIÓN	Es un término que se utiliza en diversos contextos, desde el empresarial hasta el financiero, y tiene diferentes significados según el ámbito en el que se aplique..
AMBULANCIA BASICA	Es una unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) o secundario (entre centros asistenciales o desde el centro asistencial hasta el hogar del paciente).

4. Clasificación UNSPSC

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El presente proceso se encuentra publicado en el SECOP como plan anual de adquisiciones 2024. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera

Segmento	Familia	Clase	Producto
85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101705 Administración de salud pública

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El presente proceso se encuentra publicado en el SECOP como plan anual de adquisiciones 2024. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera

5. Aspectos generales

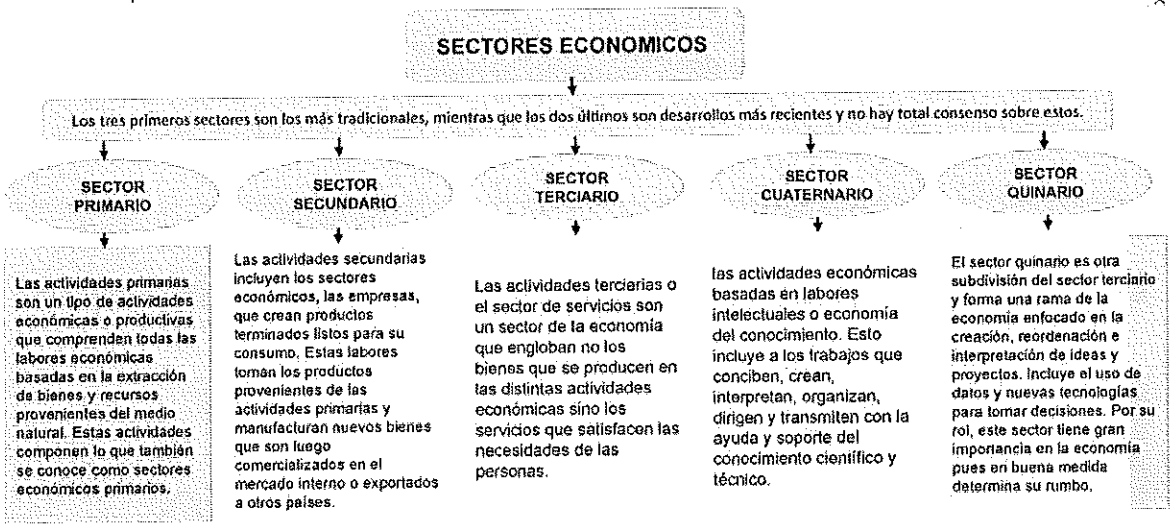
Se presenta la propuesta de celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con una Empresa Social del Estado, para contribuir a la cofinanciación de un proyecto de inversión para la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico (TAB) que le permita garantizar la prestación adecuada de los servicios que oferta.

Para comprender el comportamiento del sector dentro del cual se encuentra el presente proceso dedicado a "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO", se realiza la identificación del sector económico, variables económicas, aspectos técnicos, aspectos regulatorios y acuerdos comerciales que aplican o son relevantes para el proceso, esto en conformidad con lo establecido por la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente

5.1. Identificación del sector económico.

Existen cinco sectores económicos, cada uno con subdivisiones y distintas ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Es importante destacar que los dos últimos a veces se consideran parte del sector terciario.



De acuerdo con el objeto contractual, CONTRATAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA FORTALECER EL ACCESO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA CAPACITACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento.

El sector terciario, también conocido como sector servicios, es uno de los pilares fundamentales de la economía actual. Este sector engloba una amplia variedad de actividades económicas que no producen bienes tangibles, sino que se enfocan en la prestación de servicios a las personas, empresas y otras organizaciones. Desde la atención al cliente hasta la consultoría empresarial, el sector terciario es esencial en la economía moderna y ha experimentado un crecimiento constante en las últimas décadas.

En este sentido, es importante destacar el papel crucial que desempeña el sector terciario en el desarrollo económico de los países. En muchos casos, este sector representa una gran

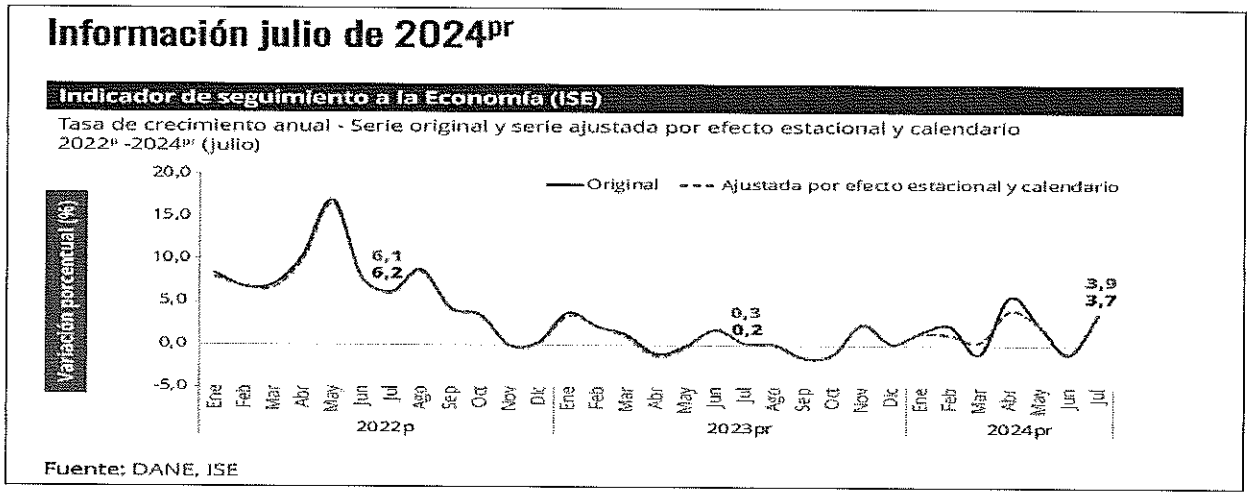
parte del PIB y del empleo, generando una gran cantidad de oportunidades laborales y contribuyendo a la creación de nuevos negocios y emprendimientos. Además, el sector terciario se caracteriza por su capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las necesidades del mercado, lo que lo convierte en un motor de innovación y crecimiento.

Por ello, es fundamental comprender su rol y su impacto en la economía global, así como fomentar su desarrollo y modernización para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo

Indicador de Seguimiento a la Economía:

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,81, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mes de julio de 2023pr (120,38).[1]



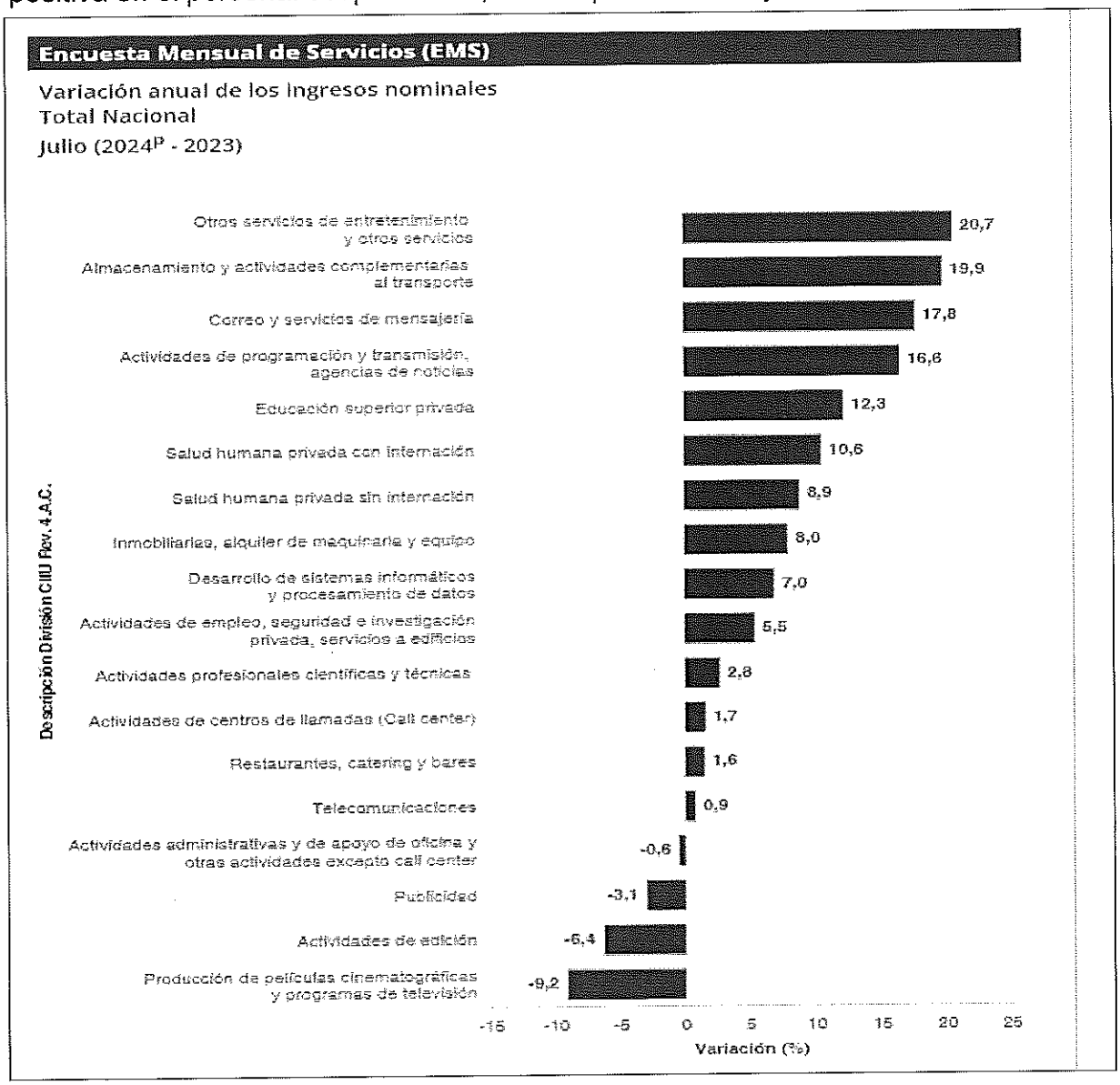
Encuesta mensual de servicios (EMS):

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023

1 DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023[2]



5.2. Variables macroeconómicas

1.1. Variables macroeconómicas

Producto Interno Bruto (PIB):

[2] DANE - Encuesta mensual de servicios (EMS)

Consultado el 2 de octubre de 2024, se evidencia en la página del DANE, en su último boletín, que en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

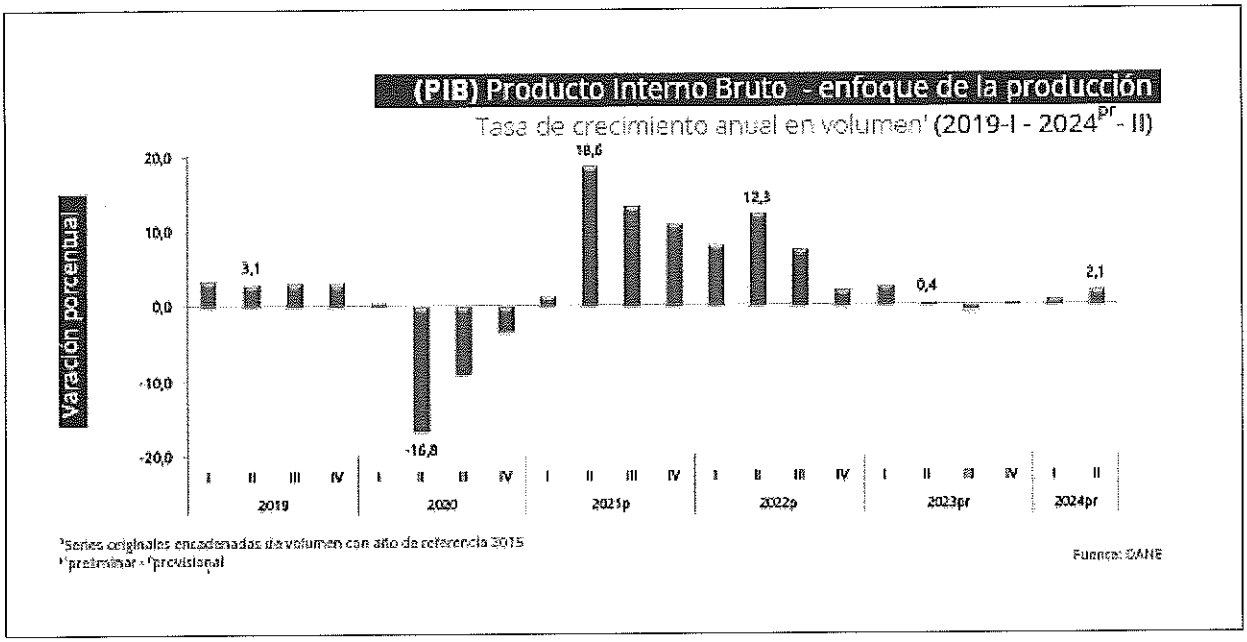
Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).[3]

[3] DANE - PIB Información técnica



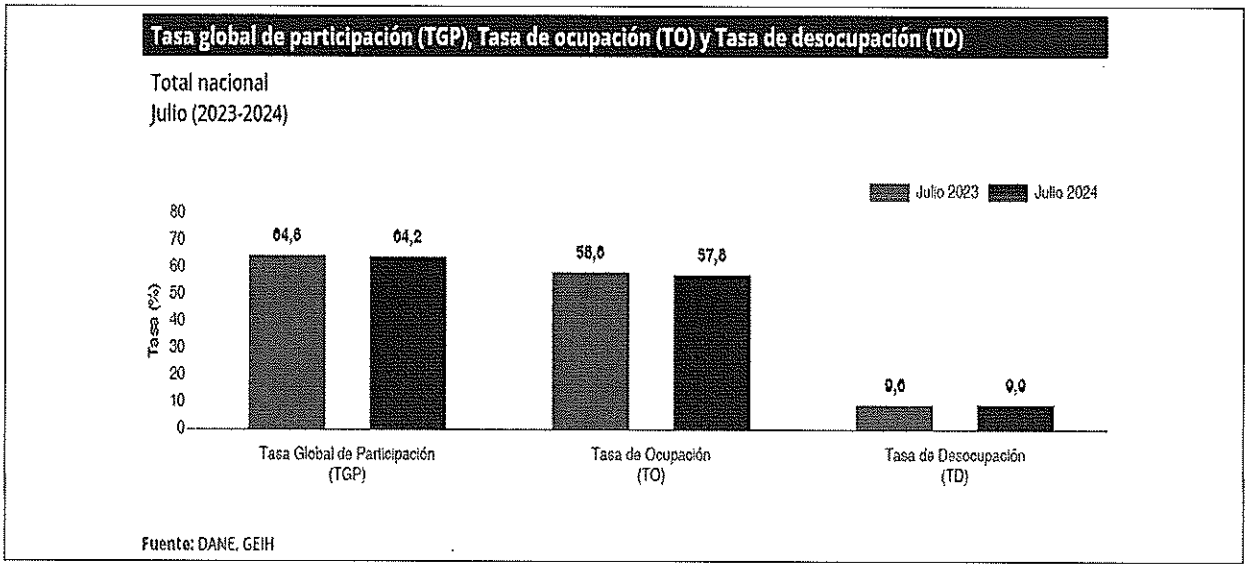
Empleo y el desempleo:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Consultado el 2 de octubre de 2024, Para el mes de Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.[4]

[4] DANE - Empleo y desempleo



Índice del Precio del Consumidor – IPC: Consultado el 2 de octubre de 2024, En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, la variación año corrido fue 4,33% y la anual 6,12%.

En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12%, es decir, 5,31 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,43%.

En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2024 en comparación con agosto de 2023, la variación anual de las subclases que menos aportaron al índice total fueron: vehículo particular nuevo o usado (-6,32%), aceites comestibles (-13,10%), plátanos (-15,27%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,51%). Las mayores contribuciones positivas se presentan en: arriendo imputado (7,83%), arriendo efectivo (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,62%), electricidad (15,16%), combustibles para vehículos (14,47%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,64%), papas (69,88%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,96%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y chocolate y productos a base de chocolate (56,57%).[5].

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,83	0,98
Arriendo efectivo	8,05	0,73
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,62	0,62
Electricidad	15,16	0,53
Combustibles para vehículos	14,47	0,46
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,64	0,39
Papas	69,88	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,96	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	56,57	0,12

La balanza comercial: La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país.

Consultado el 2 de octubre de 2024, En julio de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$617,9 millones FOB, mientras que en julio de 2023 se presentó un déficit de US$527,7 millones FOB.[6].

DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2024p*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2008	36.786	37.152	-366
2009	32.846	31.181	1.665
2010	39.713	38.154	1.559
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.964	-7.059
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024*	28.636	34.213	-5.577

[5] bol-IPC-ago2024.pdf (dane.gov.co)
[6] DANE - Balanza comercial

Salario Mínimo en Colombia: El salario mínimo en Colombia para 2024 subió de $ 1'160.000 a $ 1'300.000. El auxilio de transporte pasó de $ 140.606 a $ 162.000

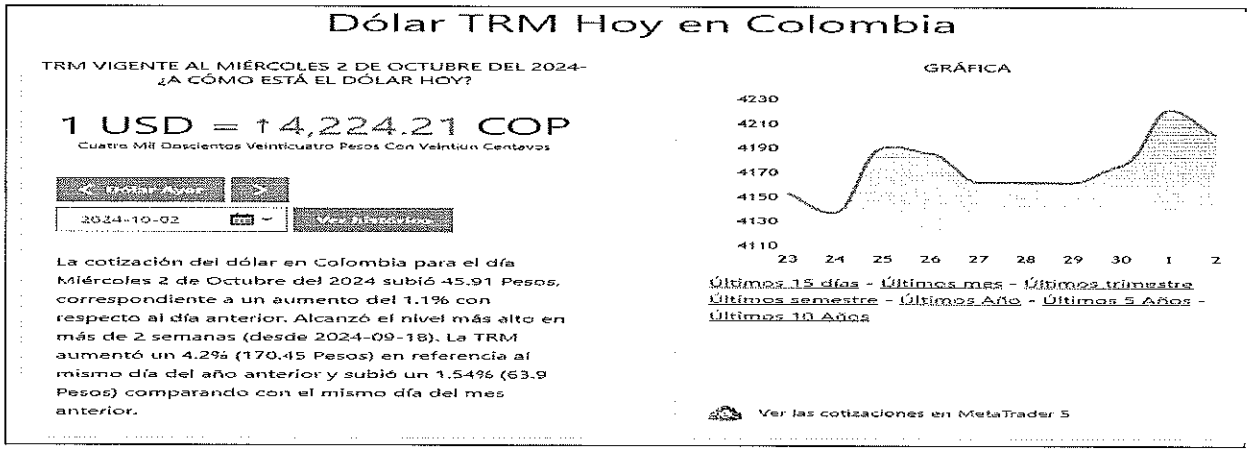
El salario mínimo en Colombia no se limita a ser simplemente un número; es un indicador crucial que refleja el estado de la economía y el poder adquisitivo de la población. A lo largo de los años, desde 1994 hasta 2024, ha experimentado cambios significativos que han impactado la vida de millones de trabajadores. Esta detallada cronología te ofrece una visión completa de la evolución del salario mínimo en el país, mostrando su trayectoria y sus implicaciones en el contexto económico y social colombiano

Evolución del Salario Mínimo en Colombia del 2020-2024.[7]

Valor histórico del salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Valor Diario	Auxilio de transporte
2024	$1.300.000	12,07%	$43.333	$162.000
2023	$1.160.000	16%	$38.666	$140.606
2022	$1.000.000	10,07%	$33.334	$117.172
2021	$908.526,00	3,5%	$30.284,20	$106.454
2020	$877.803,00	6%	$29.260,1	$102.854
2019	$828.116,00	6%	$27.603,86	$97.032
2018	$781.242,00	5,9%	$26.041,4	$88.211
2017	$737.717	7%	$24.590,56	$83.140
2016	$689.455	7%	$22.981,83	$77.700
2015	$644.350	4,6%	$21.478,33	$74.000
2014	$616.000	4,6%	$20.533,33	$72.000

La **Tasa Representativa del Mercado (TRM)**: La cotización del dólar en Colombia para el día miércoles 2 de octubre del 2024 subió 45.91 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.1% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 semanas (desde 2024-09-18). La TRM aumentó un 4.2% (170.45 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 1.54% (63.9 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.[8]



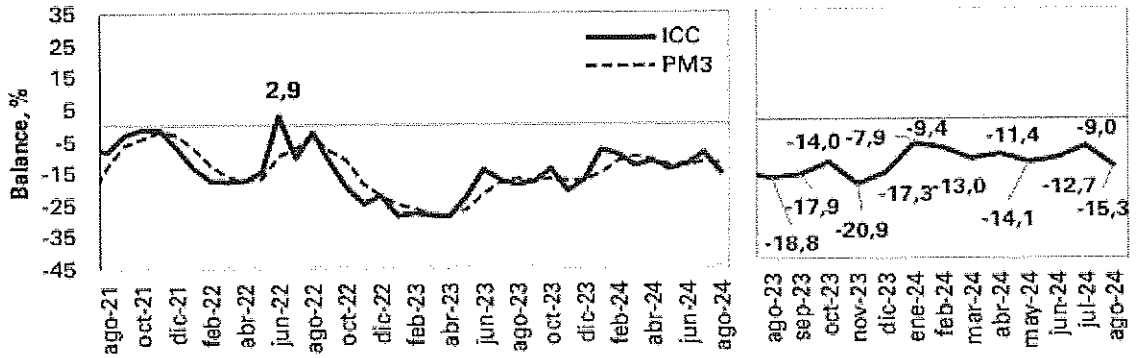
[7] Histórico Del Salario Mínimo en Colombia desde 1994-2024 - | Colombia (salariominimolegal.com)
[8] Dólar TRM Hoy en Colombia (dolar-colombia.com)

Encuesta de Opinión del Consumidor:

En agosto de 2024, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de -15,3%, disminuyendo en 6,3 puntos porcentuales frente al mes de julio de 2024 (-9,0%). Este resultado obedeció a una disminución de 11,8 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 2,5 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a agosto de 2023 (-18,8), el ICC incrementó en 3,5 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados del tercer trimestre de 2024 con los del segundo trimestre de 2024, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en su valoración sobre la situación de sus hogares y la disposición a comprar bienes durables. Por su parte, la valoración de los consumidores sobre la situación de su país disminuyó respecto al trimestre anterior. En el mes de agosto, la confianza del consumidor disminuyó en tres de las cinco ciudades analizadas, y en los niveles socioeconómicos medio y bajo, respecto a julio de 2024. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda, vehículo y bienes durables disminuyó frente a julio de 2024.[9]

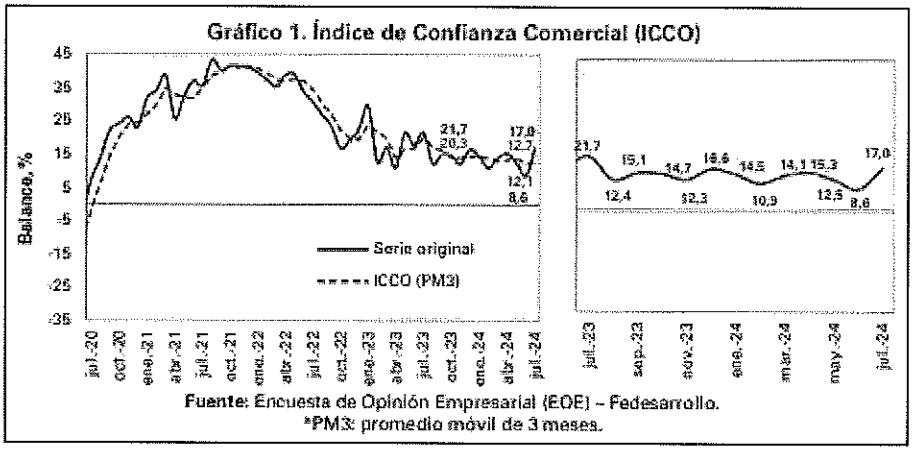
Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Índice de Confianza Comercial – ICCO: Consultado el 9 de septiembre de 2024, En julio de 2024, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 17,0%, lo que representó un aumento de 8,4 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO junio 2024: 8,6%). La mayor confianza comercial se explicó por el aumento de 10,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre y de 7,5 pps en la percepción de la situación económica actual, así como a la disminución de 7,3 pps en el nivel de existencias. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO disminuyó en 4,7 pps (ICCO julio 2023: 21,7%).[10]

[9] BEOC_Agosto_2024.pdf (fedesarrollo.org.co)
[10] ttps://www.larepublica.co/empresas/el-indice-de-confianza-comercial-que-da-fedesarrollo-aumento-a-21-7-durante-julio-3690780



5.3. Aspectos técnicos

La Contratación objeto del presente estudio tiene como objetivo la de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO". Fundamental para la adecuada prestación de los servicios de transporte asistencial de la ESE HOSPITAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL, deberá incluir los siguientes aspectos técnicos

Cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico – TAB con las siguientes especificaciones.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
VEHÍCULO	• Vehículo tipo Furgón. • MOTOR: Tipo de Combustible Diesel, tracción 4x2, Alimentación Inyección directa, Cilindraje de mínimo 1800 (cm3), Cumplimiento de norma ecológica Euro V o superior. • TRANSMISIÓN: Manual 6 Velocidades • CAPACIDADES: Tanque de Combustible de mínimo 60 (Ltr), capacidad de carga de mínimo 1000 (Kg) • FRENOS Delanteros / Traseros de disco en las 4 ruedas • RINES / LLANTAS Rines en Acero de mínimo 16" • TRENES Y SUSPENSIÓN • Servicio Postventa en Colombia por 10 años y servicio técnico.
CARROCERÍA	En virtud de la Resolución 3100 de 2019, la carrocería debe considerar los siguientes criterios: • *Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.*

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	o Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuente con una apertura útil de mínimo **1.10** metros de altura y **0.90** metros de ancho, con mecanismo que permita el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adhesivo a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Variación valida del **10%.** o Dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente de mínimo **2.20** m de longitud, **1.73 m** de ancho y **1.44 m** de alto. o Las superficies interiores no deben poseer elementos cortantes, los revestimientos interiores del compartimiento del paciente deben ser de color claro, de material sintético para facilitar su lavado, con acabado no rugoso, retardante del fuego y resistente a los desinfectantes químicos. o Extensión de exosto en caso que sea necesario para evitar el ingreso de gases. o Piso 100% en lámina de aluminio corrugada, y lámina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla, permitiendo su limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sikaflex. Piso antideslizante, su unión con las paredes debe ser hermética y estar adherido al vehículo. o Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente. o Una (1) Silla abatible o fija para el tripulante, de material lavable, ubicado en el lado izquierdo del cabezal de la camilla, con cinturón de seguridad de dos (2) puntos y protección para la cabeza y la espalda, instalada en la parte izquierda del compartimiento del paciente o Una (1) Banca lateral con tres espaldares individuales con cabecero y cojín tapizado para el personal paramédico, equipada con seis (6) cinturones de seguridad y compartimiento interior para albergar equipos de carretera. Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando así se requiera. o Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos. o Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lámina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos. o En el compartimiento del paciente, el vehículo debe contar con ventanas con vidrio de seguridad, Visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad. o Aislamiento de puertas y techo en icopor de 40 milímetros, de alta densidad. o Un (1) Gabinete, consola fabricado en fibra de vidrio, piso techo con enchape en Formica resistente al agua, para ubicación del sistema de oxígeno el cual debe contar con visual desde el área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión, y del equipo paramédico; sistema de sustitución de la bala de oxigeno por el área del paciente, y albergar la silla de ruedas y Camilla. Con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo a su especialidad, así: • AZUL: Sistema Respiratorio • ROJO: Sistema Circulatorio • AMARILLO: Pediátrico • VERDE: Quirúrgico y accesorios
PUERTAS	La ambulancia debe contar con cinco (5) puertas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: • Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro con llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. • Una (1) Puerta trasera de una nave y un vidrio fijo de seguridad polarizados, una manija exterior con su respectiva llave, un Stwitch de cortesía para indicador de puerta

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	abierta, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando las puertas estén abiertas. • Una (1) Puerta lateral derecha con seguro, llave, con vidrios corredizos de seguridad polarizados, dos manijas: interior y exterior y seguro con llave y una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. • Una (1) Puerta lateral izquierda del compartimiento del oxígeno; Dos (2) Martillos rompe vidrios, Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional. Lámpara (Extensión) la cual puede ser utilizada a distancia. • *Importante:* *1.* Todas las puertas de acceso deben de ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua, polvo al interior del vehículo. Según NORMA NTC 1467:2001 MATERIALES PARA VIDRIO (ACRISTALAMIENTO) DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y EN EQUIPOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE OPERAN EN CARRETERA O última actualización. 2. Todos los cinturones de seguridad deben cumplir la normativa nacional establecida NTC 1570:2003 DISPOSICIONES UNIFORMES RESPECTO A CINTURONES DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE RETENCION PARA OCUPANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES. O última actualización.
SISTEMA ELÉCTRICO	La ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes: - *Sistema Eléctrico 1:* • Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados, protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes, para conectar equipo 12 voltios ubicados en el área del paciente. • -Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operará únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia. - *Sistema Eléctrico 2:* • -El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec, ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fábrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en un compartimiento del mueble en la parte lateral izquierda, estas serán recargadas por el alternador original del vehículo. • -El convertidor estará instalado la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción. • Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza. • Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga. • Todo el equipo eléctrico del vehículo, debe funcionar a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo. • Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 120v más o menos 10v y frecuencia 60hz. • Toma exterior en la carrocería marcada con entrada a 120v más o menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 m con extremos adaptados para alimentación.
LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO.	• Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	• Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. • Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. • Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo • Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo. • Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central. • Tres (3) Lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido, protegidas con una lámina en acrílico. • Una (1) Lámpara escualizable de luz fría en el área del paciente. • Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v. • Seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base, ubicadas en los laterales y parte trasera. • Cuatro (4) Lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería. • Una (1) Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia. • Una (1) Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía. • Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo. • Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto. • Un (1) Pito de reversa e 12 voltios. • Un (1) Extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior. • Un (1) Porta fusible para el área del paciente. • Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente. • Un (1) Pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante. • Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec. • Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios, tipo encendedor de cigarrillos. • Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos. • Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa *Importante:* La iluminación del área del paciente debe de encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.
PINTURA / COLOR	En esmalte Poliuretano de color Blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.
CAMARA DE REVERSA	Cámara para usar en la parte trasera del vehículo y así poder observar si existe algún obstáculo al momento de parquear dando reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.
EMBLEMAS Y/O IDENTIFICACIÓN	• En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, debe llevar el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicio de salud. • En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener estrella de la vida, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	medica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de salud y la Protección Social. • Dos (2) Letreros de "**AMBULANCIA**" en los costados, fabricada en material reflectivo. • Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte delantera en sentido inverso con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros, largo mínimo del 90% del frente del vehículo, fabricada en material reflectivo • Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte trasera, fabricada en material reflectivo. • Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en el techo, fabricada en material reflectivo. • Cinco (5) Emblemas institucionales instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la Ambulancia. • ***Cuatro (4) Símbolos Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalados en la puerta trasera, laterales y techo de la ambulancia, en color azul o verde reflectiva*** • Cuatro (4) Emblemas Protectores de "**MISIÓN MEDICA**" instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul o verde reflectiva. • Tres (3) Siglas **"TAB",** instaladas en los costados y puerta trasera de la Ambulancia • Tres (3) Números de **"PBX"** Institucional instalados en los laterales y Puerta Trasera de la Ambulancia. • Tres (3) Letreros del nombre de o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, nombre del municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia. • Calcomanías de "**NO FUMAR" y "UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD**" en el compartimiento del paciente y en el compartimiento del conductor. • Calcomanía de "**CONSERVE SU DISTANCIA"** ubicada en la parte trasera de la Ambulancia. • Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente. **Nota:** La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.
AIRE ACONDICIONADO	• Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras
RADIO DE COMUNICACIÓN	• sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.
DOTACION PARA AMBULANCIA – EQUIPOS BIOMÉDICOS	• Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con manómetro. • Un (1) Monitor de signos vitales cumpliendo con los requisitos de la resolución 3100 de 2019. • Un (1) Desfibrilador externo automático (DEA)
GARANTÍAS	**GARANTIA DEL VEHICULO** Dos (2) años o 50.000 KM, lo que primero se presente las cuales serán atendidas en los talleres de servicio autorizados a excepción de los daños ocasionados por mal manejo del vehículo o accidente. Al igual que las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos. Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento serán asumidos por la Institución. **GARANTIA ADECUACION**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	Doce (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por daños o averías producto de accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizado por personas no autorizadas por el vendedor sin previa autorización. **GARANTIA EQUIPOS BIOMEDICOS** Un (1) año en los equipos Biomédicos o de alta complejidad, la obligación del vendedor, bajo esta garantía, está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio del Diagnóstico que el Proveedor determine estar defectuoso.
ADICIONALES	• Matricula • Seguro obligatorio • Impuestos departamentales y estampillas

No.	DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO	CANTIDAD
1	Aspirador de secreciones	1
2	Monitor de signos vitales Monitoreo de mínimo los siguientes parámetros:ECG, Saturación de oxígeno, Temperatura, presión no invasiva, frecuencia respiratoria	1
3	Desfibrilador Externo Automático: Incluye parches adulto y pediátricos	1
4	Fonendoscopio adulto	1
5	Fonendoscopio pediátrico	1
6	Tensiómetro adulto	1
7	Tensiómetro pediátrico	1
8	Glucómetro	1
9	Camilla principal rodante con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente - altura variable de 2 posiciones	1
10	Atril porta sueros	1
11	Camilla tipo araña platica larga 3 correas	1
12	Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga de mínimo 120 kg	1
13	Linterna de mano para examen medico	1
14	Pinza magill	1
4	Sistema de oxigeno medicinal de 3 m (bala de oxigeno)	1
5	Mascara de oxigeno adulto	1
6	Mascara de oxigeno pediátrico	1

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>7</td><td>Flujómetro con acople</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Vaso humificador simple</td><td>2</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Vaso humificador Venturi</td><td>2</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 mts</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Sistema de oxigeno portátil 0.5 m (bala de oxigeno portable), con regulador</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Barra con ganchos para líquidos parenterales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Cánula nasal adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Cánula nasal pediátrica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Conjunto de inmovilización compuesto por:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Inmovilizador lateral de cabeza</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador cervical graduable adulto</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador cervical graduable pediátrico</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador de tórax (tabla medio dorso)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores juego de férulas en cartón (brazo, antebrazo, pierna – ante pierna, pie)</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Vendas de algodón</td><td>2</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Vendas de gasa</td><td>2</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Vendas triangulares</td><td>2</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Vendas elásticas de diferentes tamaños</td><td>3</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Gafa de bioprotección</td><td>1</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Mangueras o conectores para oxigeno</td><td>2</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Aditamento supraglótico adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Aditamento supraglótico pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Mascara oxígeno de no reinhalación con reservorio adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Mascara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Mascara de nebulización adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Mascara de nebulización pediátrico</td><td>1</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>30</td><td>Sistema Venturi adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>31</td><td>Sistema Venturi pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>32</td><td>Sondas de aspiración</td><td>2</td></tr>
<tr><td>33</td><td>Sondas Foley</td><td>2</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Sondas Levin o nasogástricas</td><td>2</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Sondas nelaton</td><td>2</td></tr>
<tr><td>36</td><td>Cobija para paciente</td><td>1</td></tr>
<tr><td>37</td><td>Botiquín de primeros auxilios compuesto por:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Agujas peri-craneales de diferentes tamaños</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Alcohol antiséptico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Alcohol glicerinado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Algodón por 500 gr</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Apósitos de algodón</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Apósitos de gasa</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Baja lenguas por 20 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bata desechable para paciente</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Caja tapabocas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Caja plástica multiusos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Catéter iv de diferentes tamaños</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Compresa estéril por 5 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cubeta en acero inoxidable</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Esparadrapo de 2" por 5 yardas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Equipo de macro goteo</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Equipo de micro goteo</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Gasa de 3x3 pre-cortada por 200 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Guantes desechables por 100 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Gorros desechables</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jabón de manos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jabón quirúrgico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 1 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 2 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 3 ml</td><td>2</td></tr>
</table></td><td>1</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Jeringas desechables de 5 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 20 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Jeringas desechables de 50 ml</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Manta isotérmica aluminizada</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Micropore color piel</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Oclusores para ojo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Papel higiénico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pato para mujeres</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pato para hombres</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Riñonera en acero inoxidable</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Sabanas para camilla</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Dextrosa en agua destilada al 5%</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Dextrosa en agua destilada al 10%</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Solución Hartman o lactato de ringer de 500 ml</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Solución salina normal 0.9% de 500 ml</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Solución yodada</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Termómetro digital</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tijera multiusos o corta todo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Torniquete para acceso intravenoso en velcro</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>38</td><td>Equipo de parto básico
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Ganchos de cordón umbilical</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Perilla de succión</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pinza Rochester rectas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tijera de episiotomía</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
<tr><td>39</td><td>Herramientas de carretera:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Alicate de mango aislado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cable para remolque con ganchos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Caja de fusibles de 10 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Chalecos reflectivos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Cuchilla rompe cinturones</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Extintores tipo ABC de 5 lb</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Juego de cable de iniciación</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
</table>

No.	DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO	CANTIDAD
	Juego de llaves boca fija por 6 unidades: 1 Juego de destornilladores por 6 unidades: 1 Juego de señales reflectivas: 1 Linterna con pilas: 1 Llave peston de 3 cm de apertura: 1 Maletín para equipo de carretera: 1 Martillo metálico de bola: 1 Palanca pate cabra: 1 Tacos para bloqueo de llantas: 2	
40	Caneca plástica para desechos peligrosos	1
41	Caneca plástica para residuos ordinarios	1
42	Guardián de seguridad	1
43	Tabla espinal corta	1

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Convenio.

2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD en cualquier requerimiento que ella haga.

3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio.

4. Cumplir con las directrices y lineamientos que la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Convenio.

5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del Convenio.

7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, durante la ejecución del Convenio.

8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO. EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO se responsabiliza de la ejecución del Convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.

9. Las demás inherentes al objeto del Convenio.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL

El Hospital se obliga en cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Contratar con una firma idónea y reconocida en el mercado, la adquisición del vehículo, como Ambulancia para el traslado asistencial básico TAB.
2. Aplicar los recursos de este Convenio única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del objeto convenido.
3. Rendir informe detallado al Departamento sobre las gestiones y las actividades de la adquisición del vehículo como ambulancia para el traslado asistencial básico TAB, dicho informe se presentará al supervisor del Convenio designado por la Secretaría Departamental de Salud en forma discriminada, en el cual se contemplen todas las actividades ejecutadas acorde con el proyecto.
4. Acoger todas las indicaciones que, durante el periodo de ejecución del Convenio, se impartan por la Supervisión designada por el Departamento del Valle del Cauca.
5. Participar operativamente del sistema de referencia y contrarreferencia definido por el Departamento y operado a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de la Secretaria Departamental de Salud del Valle.
6. Hacer parte de la red de urgencias, emergencias y desastres, en las etapas de preparación, mitigación y atención de los mismos al interior de la IPS y del Departamento del Valle del Cauca.
7. Mantener vigente la póliza a todo riesgo, con cobertura para la responsabilidad civil extracontractual.
8. Realizar la devolución de los recursos que no lleguen a ejecutarse en el marco del presente convenio durante el tiempo estimado del mismo.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Transferir los recursos, de acuerdo con lo establecido en el presente Convenio.
2. Ejercer a través del o los Supervisores, que la secretaría designe para el Convenio, la función de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Hospital, así como la aplicación del aporte que se entrega y su conservación en cuenta de destinación exclusiva, dicha supervisión persistirá independiente de la finalización del convenio hasta la ejecución definitiva de la contrapartida.
3. Suministrar toda la información que requiera el Hospital para el desarrollo y ejecución del Convenio.
4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de convenios

5.4. Aspectos regulatorios

- Constitución Política Art 2º, 113 y 209.
- Artículo 2 de la Ley 80 de 1993.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 715 de 2001 Art 49
- El literal c del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007
- Ley 1438 de 2011.
- Ley 1474 de 2011.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 780 de 2016.
- Artículo 2.4.6 del Decreto 762 de 2017.

El marco normativo que aplica a las ambulancias y transportes médicos son los siguientes:

- NTC 3729:2018: Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre, destinados a la prestación del servicio de transporte de pacientes, de acuerdo con su complejidad (estado clínico patológico).
- Resolución 3100 de 2019 establece los requisitos mínimos para la prestación de los servicios de salud, entre ellos el transporte asistencial básico y medicalizado

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

NO APLICA

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

NO APLICA

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

Se deben relacionar otros aspectos generales de mercado, si los considera pertinentes e importantes, para el Proceso de Contratación. Como por ejemplo: aspectos tecnológicos.

5.7.1. Documentos Tipo

NO APLICA

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

NO APLICA

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

NO APLICA

6. Comportamiento del Gasto Histórico

la información del comportamiento del gasto permite a la Gobernación del Vale - Secretaria Departamental de salud -recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para la contratación al "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO,"; *según las características y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones,* en desarrollo del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.**", en la Cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico – TAB

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se detalla los contratos históricos adquiridos por la Gobernación del Valle del Cauca con la Cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico – TAB, en desarrollo del proyecto denominado, FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.

:

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1 1.220.02-12-19-694-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COOFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER ALOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INS	250.600.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	2021	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2383155&isFromPublicArea=True&isModal=False
1.220.02-12-19-726-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL KENNEDY DEL MUNICIPIO DE RIOFRÍO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER ALOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION	227.600.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL KENNEDY ESE	2022	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3456105&isFromPublicArea=True&isModal=False

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-13.03-454-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS ESE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACE	255.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E	2023	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4645054&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

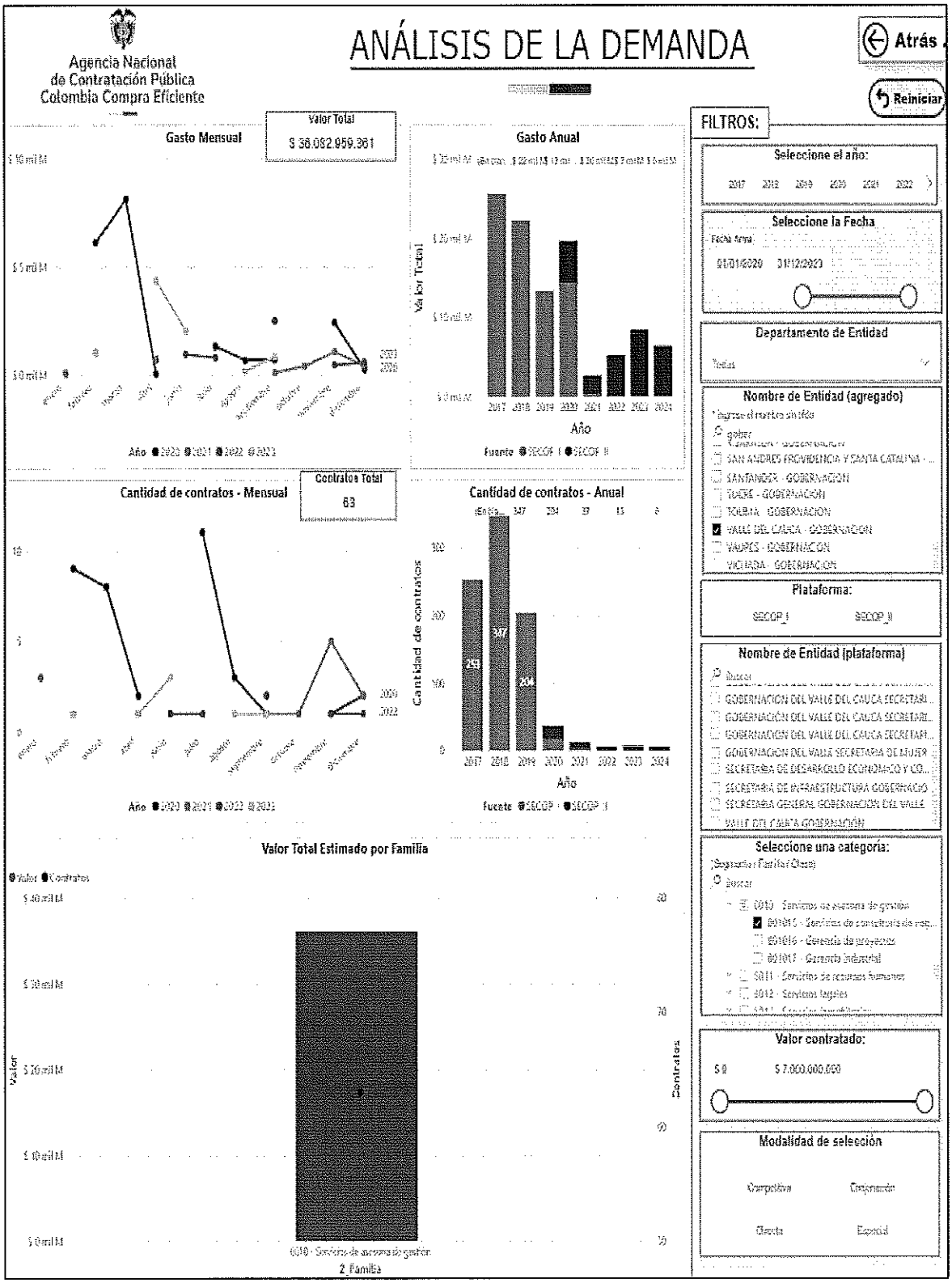
se presenta la información de los proveedores relacionados con las Entidades Estatales, para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2017 a 2023:

Proveedores	Número de Contratos
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	15
HOSPITAL PIO XII ARGELIA	11
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	10
HOSPITAL SAN ROQUE ESE DE GUACARI	9
HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	9
HOSPITAL KENNEDY ESE	9
HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ	8
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS ESE	8
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE	8
HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ESE	8
HOSPITAL SANTA CASALUNA	8
ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	7
HEDC	7
HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA	7
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	7
HOSPITAL GONZALO CONTRERAS ESE	7
HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE	7
HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DAGUA VALLE DEL CAUCA	7
HOSPITAL SAN BERNABE ESE	7
HOSPITAL SAN JOSE ESE DE RESTREPO VALLE	7
HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	7
HOSPITAL SANTANDER ESE	7
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	7
ESE HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN	6
ESE HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO	6
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE	6
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	6
HOSPITAL SANTA ANA	6
IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE	6
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	5
HOSPITAL DEL ROSARIO GINEBRA	5
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL	5
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE ESE	5
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	5
HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL DOVIO VALLE	5
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIANO NIÑO	4
Empresa Social del Estado Hospital Ruben Cruz Vélez	4
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO ESE	4
HOSPITAL LOCAL YOTOCO	4
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO	4
HOSPITAL SAN RAFAEL EL AGUILA	4
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ANDALUCIA	4
HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS ANSERMA	4

Proveedores	Valor Total Estimado
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	$ 96.885.143.096
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE DE CALI.	$ 42.695.822.101
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE	$ 38.990.779.969
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA SA	$ 24.993.035.296
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	$ 10.099.966.407
HOSPITAL DEPARTAMENTALDEL VALLE DEL CAUCA	$ 10.000.000.000
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	$ 9.464.689.124
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	$ 8.846.462.375
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL	$ 7.591.476.038
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE ESE	$ 7.400.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	$ 6.641.302.670
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A	$ 5.699.993.520
HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	$ 5.373.271.151
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A. "S.S.I. S.A."	$ 5.330.696.452
HEDC	$ 5.134.655.576
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO CALI	$ 5.117.972.452
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE CALI	$ 4.872.926.786
HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	$ 4.439.000.000
HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA	$ 4.366.092.081
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E DE CALI	$ 4.250.000.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CALI	$ 4.000.000.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE	$ 3.668.229.082
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.	$ 3.402.100.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	$ 3.000.000.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	$ 2.602.153.009
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO ESE	$ 2.550.559.335
HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE ESE	$ 2.536.656.990
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO PALMIRA	$ 2.460.899.975
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO. E.S.E.	$ 2.354.881.165
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA YUMBO	$ 2.194.562.620
HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	$ 2.079.000.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO DEL VALLE	$ 2.052.998.563
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.	$ 2.000.000.000
HOSPITAL DEPTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE CALI	$ 1.858.583.265
HOSPITAL SAN ROQUE ESE DE GUACARI	$ 1.646.537.047
FUNACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	$ 1.614.856.948
HOSPITAL SAN RAFAEL ZARZAL	$ 1.758.159.000

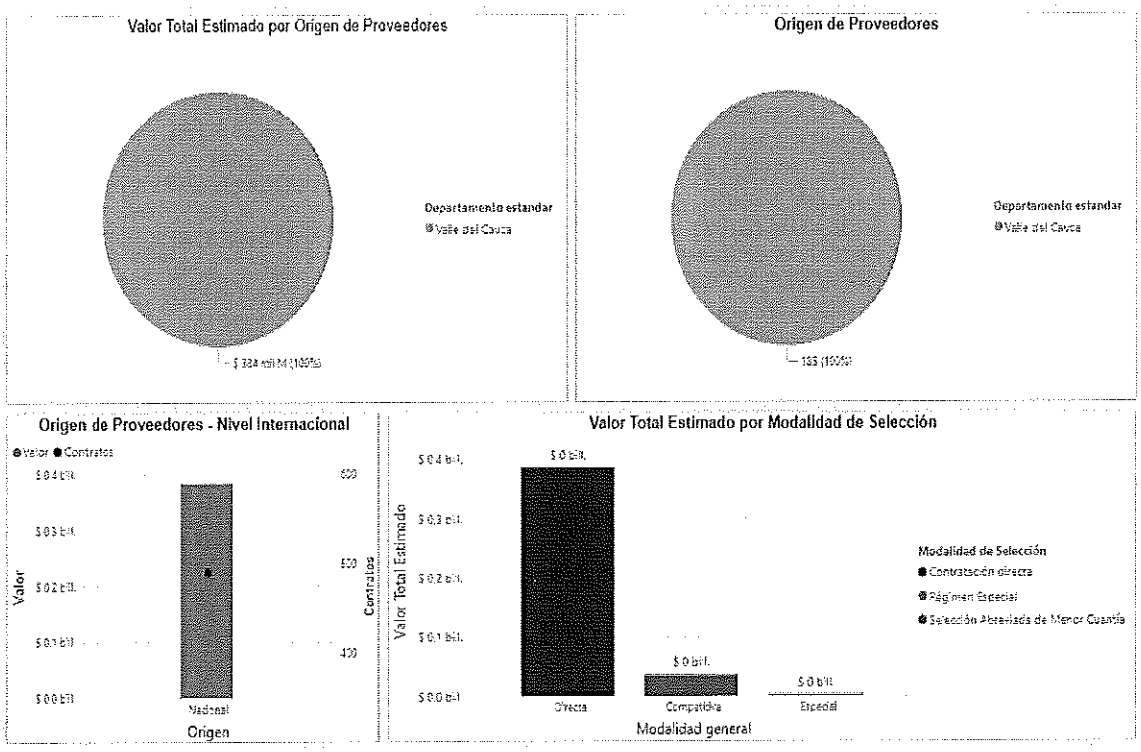
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC **851017**, Servicios de salud, y se encontró que en el periodo 2017 - 2023 en las otras entidades estatales con objetos similares la Gobernación del Valle se adelantaron 501 contratos en total con este código por un valor total estimado de $426 mil M.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Valor Total
$ 38.082.959.361
Gasto Mensual
Gasto Anual
Año
Contratos Total
63
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
6010 - Servicios de asesoría de gestión
2_Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha Inicio
01/01/2020
31/12/2023
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SANTANDER - GOBERNACION
TOLIMA - GOBERNACION
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION
VAUPES - GOBERNACION
VICHADA - GOBERNACION
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Nombre de Entidad (plataforma)
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARI...
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARI...
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARI...
GOBERNACION DEL VALLE SECRETARIA DE LA MUJER
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y CO...
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIO...
SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL VALLE
VALLE DEL CAUCA GOBERNACION
Seleccione una categoría:
6010 - Servicios de asesoría de gestión
6010-5 - Servicios de consultoría de resp...
6010-6 - Gerencia de proyectos
6010-7 - Gerencia industrial
8011 - Servicios de recursos humanos
8012 - Servicios legales
Valor contratado:
$ 0
$ 7.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Contratación directa
Especial

El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del Valle del Cauca.

El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Norte de Santander. Por otro lado, la Modalidad de contratación más utilizada es la Contratación directa.



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

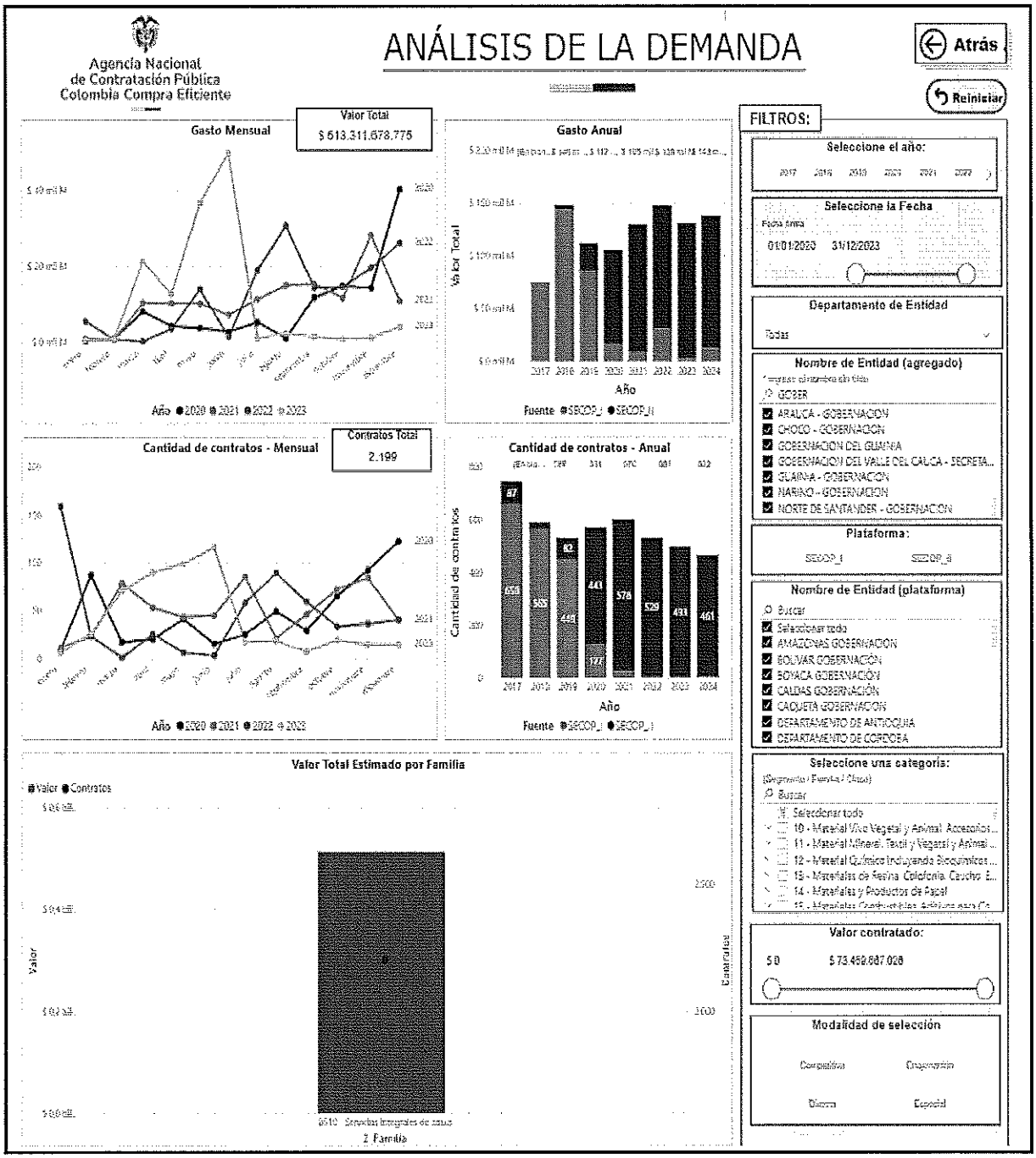
Se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO", *según las características y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones,* en desarrollo del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.**", en la Cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico – TAB.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
GOBERNACION DEL TOLIMA	CD-2020-CONT-1524	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA, PARA APOYAR Y FORTALECER A LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD EN LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, DESDE LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y EQUIDAD DE GENERO, PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS, DESDE EL ABORDAJE DE LA MUJER ANTES DURANTE Y DESPUES DEL EVENTO OB	408.630.881 COP	Contratación directa.	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2020	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1472963&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupVie...=true
DEPARTAMENTO DEL META	SSM-CD-248-2020	TRANSFERENCIA PARA COFINANCIAR LA ADQUISICION DE UN AMBULANCIA TIPO TAB PARA EL HOSPITAL DEL DORADO	500.000.000 COP	Contratación directa.	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country...O&SkinNa...=CCE

GOBERNACION DEL TOLIMA	CD-2021-CONV-2049	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIA BÁSICO PARA EL HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	215.000.000 COP	Contratación directa	HOSPITAL RICARDO ACOSTA	2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, de procesos de contratación de otras entidades se encontró que en el periodo 2020 – 2023, se adelantaron 2.199 contratos por un valor total estimado de $513 mil M.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Valor Total
$ 613.311.678.775
Gasto Mensual
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Contratos Total
2.199
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
31/12/2023
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
ARAUCA - GOBERNACION
CHOCO - GOBERNACION
GOBERNACION DEL GUAINIA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETA...
GUAINIA - GOBERNACION
NARIÑO - GOBERNACION
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
AMAZONAS GOBERNACION
BOLIVAR GOBERNACION
BOYACA GOBERNACION
CALDAS GOBERNACION
CAQUETA GOBERNACION
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Seleccione una categoría:
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 73.462.687.028
Modalidad de selección
Competitiva
Colaboración
Directa
Especial

6.5. Análisis de los procesos identificados

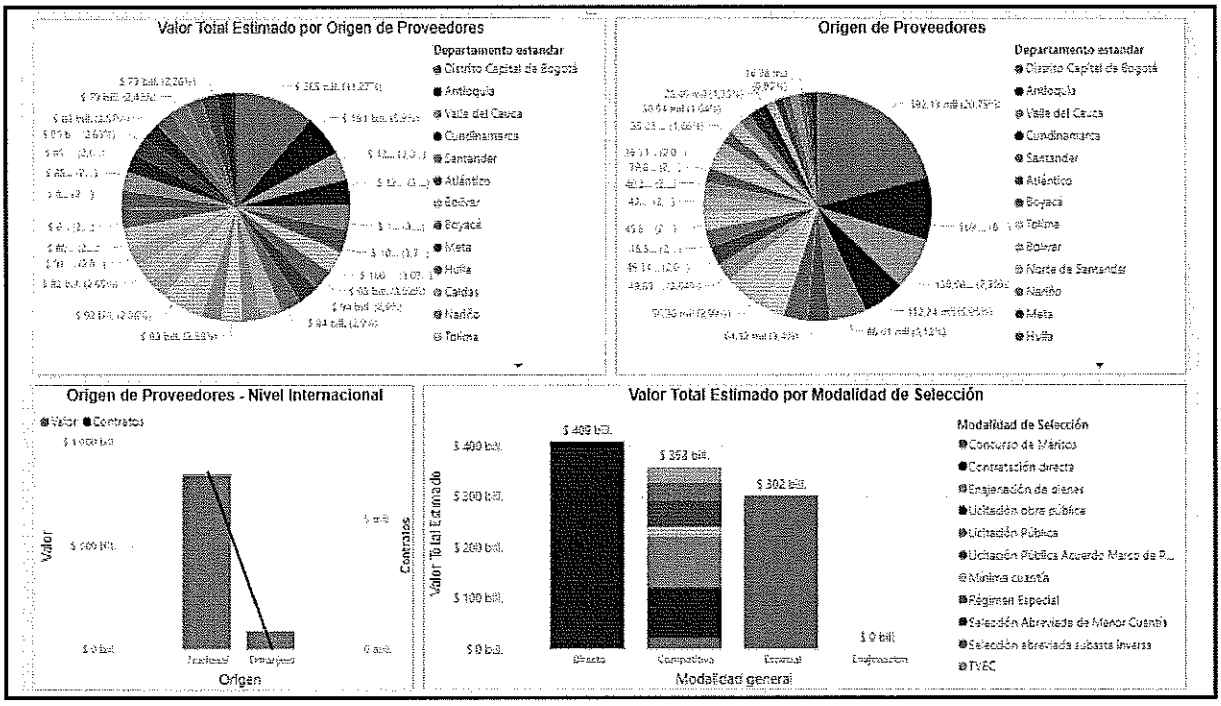
se presenta la información de los proveedores relacionados con las Entidades Estatales, para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2020 a 2023:

Proveedores	Valor Total Estimado
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	$ 26.667.235.068
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 22.725.357.618
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU	$ 22.121.038.832
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU	$ 19.452.940.650
ESE HOSPITAL SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 15.097.809.092
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA	$ 14.665.234.703
ASMET SALUD EPS SAS	$ 13.693.037.818
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 13.294.837.743
HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA	$ 12.240.465.671
USUARIO INACTIVO (ESE SOLUCION SALUD)	$ 12.110.130.968
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS	$ 9.877.990.680
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	$ 8.243.841.099
HOSPITAL SAN JOSE ESE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	$ 7.731.442.025
ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 7.219.777.606
UT VIRTUALIZACION 2020	$ 6.754.730.874
ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS	$ 5.747.983.479
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 5.733.216.234
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA	$ 5.443.053.170
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	$ 5.248.599.716
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	$ 5.103.041.287
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EN LIQUIDACION	$ 4.927.735.078
EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL	$ 4.870.987.582
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	$ 4.786.996.730
ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	$ 4.482.053.459
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	$ 4.320.583.040
ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA	$ 3.978.512.725
HOSISMAELPERDOMO	$ 3.591.993.492
CARROCERIAS INNOVA S.A.S	$ 3.460.634.610
RED SALUD CASANARE ESE PROVEEDOR	$ 3.182.188.710
FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	$ 3.160.036.269
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	$ 3.075.500.000

Proveedores	Número de Contratos
NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	22
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA	21
HOSPITAL SAN JOSE ESE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	21
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	19
EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL	18
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS	14
CELINA HARTMANN BASTIDAS	10
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE	10
CLAUDIA LORENA QUINTERO	9
ALVARO JAVIER PATIÑO JARAMILLO	8
Andrea Carolina Luna Hidalgo	8
ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	8
RONALD FERNÁNDO DIAZ ACOSTA	8
Zully Apraez	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO GUAMO TOLIMA	7
ESE HOSPITAL SAN CAMILO	7
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRA DE COELLO TOLIMA ESE	7
HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DE HERVEO TOLIMA	7
HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA	7
HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	7
LEONOR MARIA VERDOOREN DE LA HOZ	7
MARIA YOLANDA TRUJILLO LOPEZ	7
ZULMA PATRICIA ACOSTA VALLEJO	7
AS SA	6
ASMET SALUD EPS SAS	6
COMFAMILIAR RISARALDA	6
DIANA CAMILA MESIAS PAZMIÑO	6
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	6
ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	6
ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ DE SAN SEBASTIAN MAGDALENA	6
HOSPITAL ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA	6
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	6
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE	6
HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR ESE	6

El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose la mayor contratación con proveedores del Distrito Capital de Bogotá.

El origen de proveedores con los que hemos realizado contrataciones son de Modalidad de Contratación Directa



7. Análisis de la Oferta

LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO es una institución de baja complejidad, que actualmente tiene dentro de su oferta cuenta con servicios habilitados en el registro especial de prestadores de servicios de salud.

Ha llevado a cabo procesos de contratación como convenios interadministrativos y cumplido a cabalidad los objetos contractuales, consultado en el portal de contratación SECOP II.

El valor se determinó a partir del proyecto presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO para calcular el presupuesto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el estudio de mercados realizado por la E.S.E a partir de las cotizaciones, contenido en el proyecto de inversión en el cual el menor valor de las cotizaciones presentadas equivale a la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($305.641.299).

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Se toma el estudio de mercados elaborado por la E.S.E y contenido en el proyecto denominado FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEI CAUCA
:

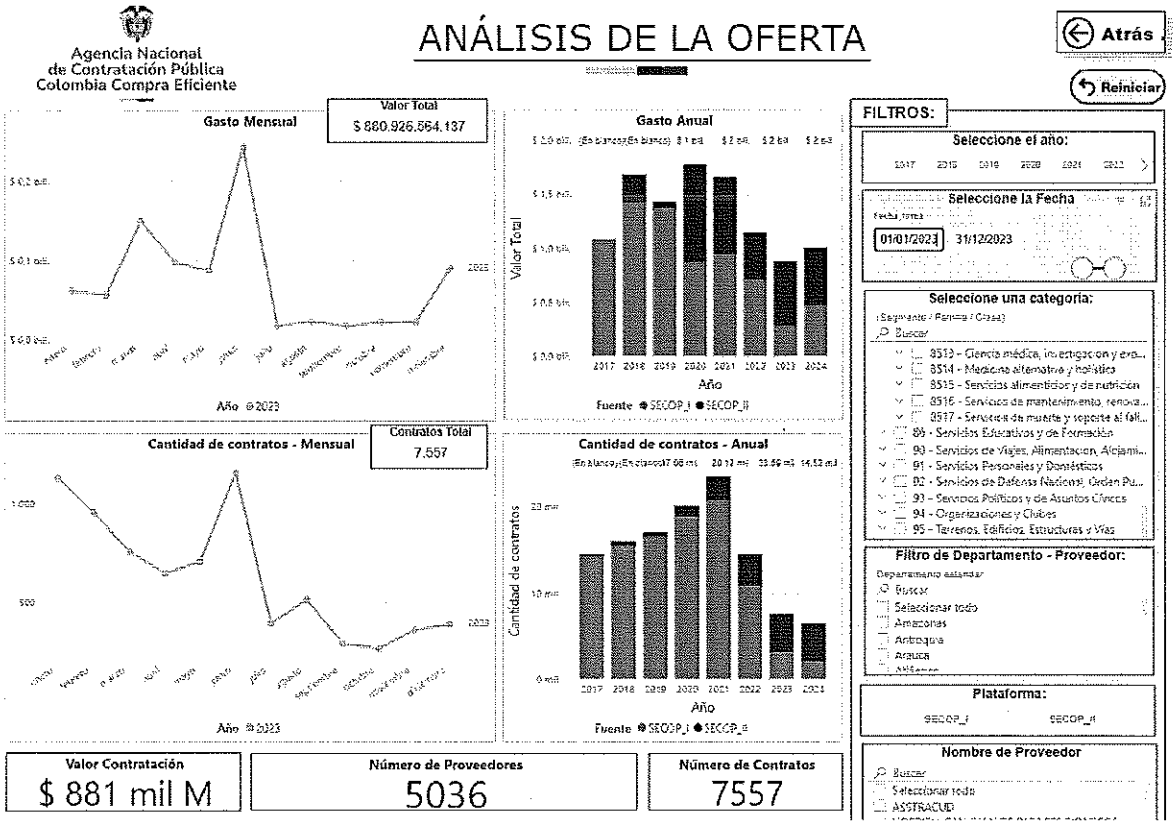
Producto AMBULANCIA TAB TIPO VAN	Proveedor 1 ALFA AM S.A.S	Proveedor 2 DISTRIBUIDORA NISSAN SA	Proveedor 3 ENFACOL SAS	Menor valor seleccionado
Marca/modelo	HYUNDAY STARIA 2024	NISSAN URVAN 2024	RENAULT TRAFIC 2024	
Cilindraje	2199	2500	1997	$305.641.299
Combustible	DIESEL	DIESEL	DIESEL	
Valor	$305.641.299	$312.517.911	$314.000.000	

Criterio de selección del valor: mínimo valor cotizado.
TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($305.641.299).

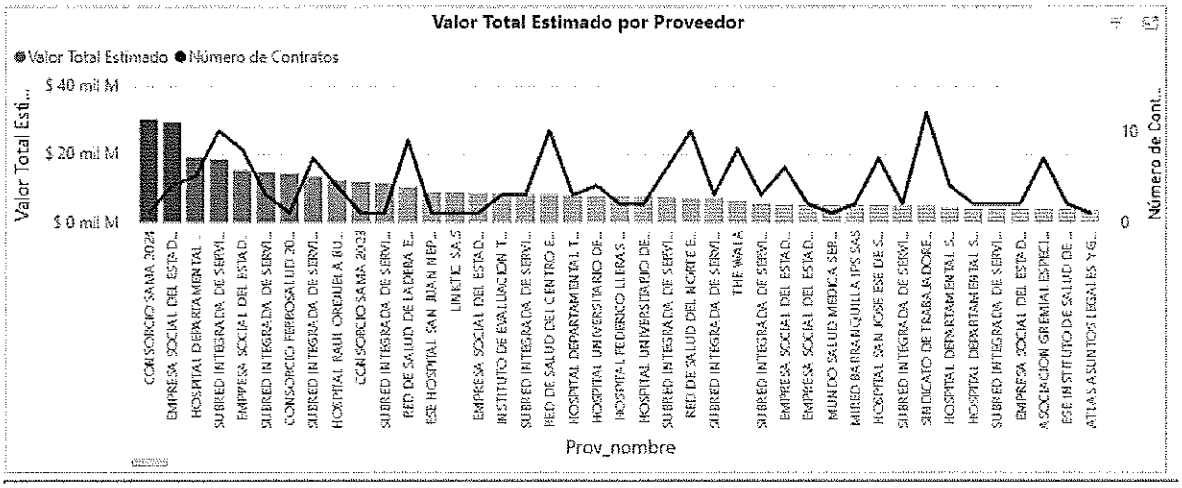
Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir al convenio interadministrativo con la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, entidad oficial, con experiencia seguridad y no hay necesidad de realizar análisis del sector financiero, organizacional, técnico y comercial dado que se trata de un convenio interadministrativo entre entidades estatales

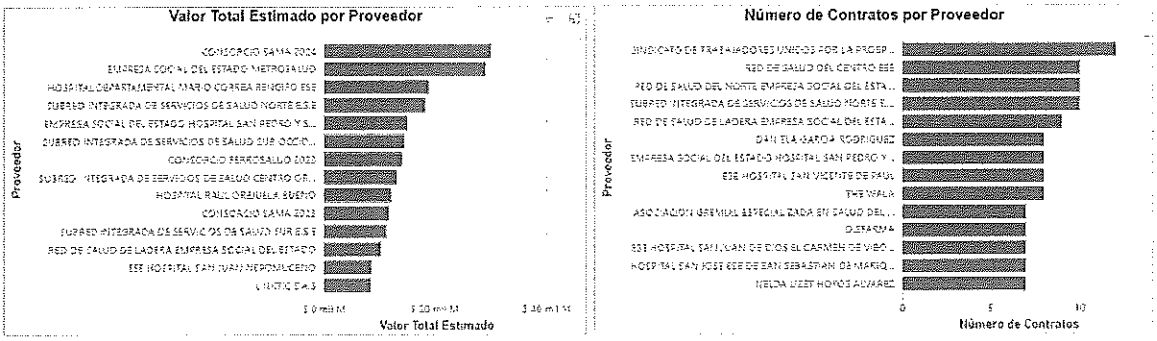
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC **851017**, Servicios de salud, y se encontró que en el periodo 2023, a nivel Nacional se realizaron 7.557 contratos por un valor de 881mil M.



Valor Total Estimado por Proveedor: Diagrama de Pareto de los oferentes de productos o servicios de la categoría. En las barras se muestra el valor monetario estimado y con la línea, el número de contratos registrados. Tiene unos recuadros superiores que despliegan la información referente a: Valor de Contratación, Número de Proveedores y Número de Contratos:

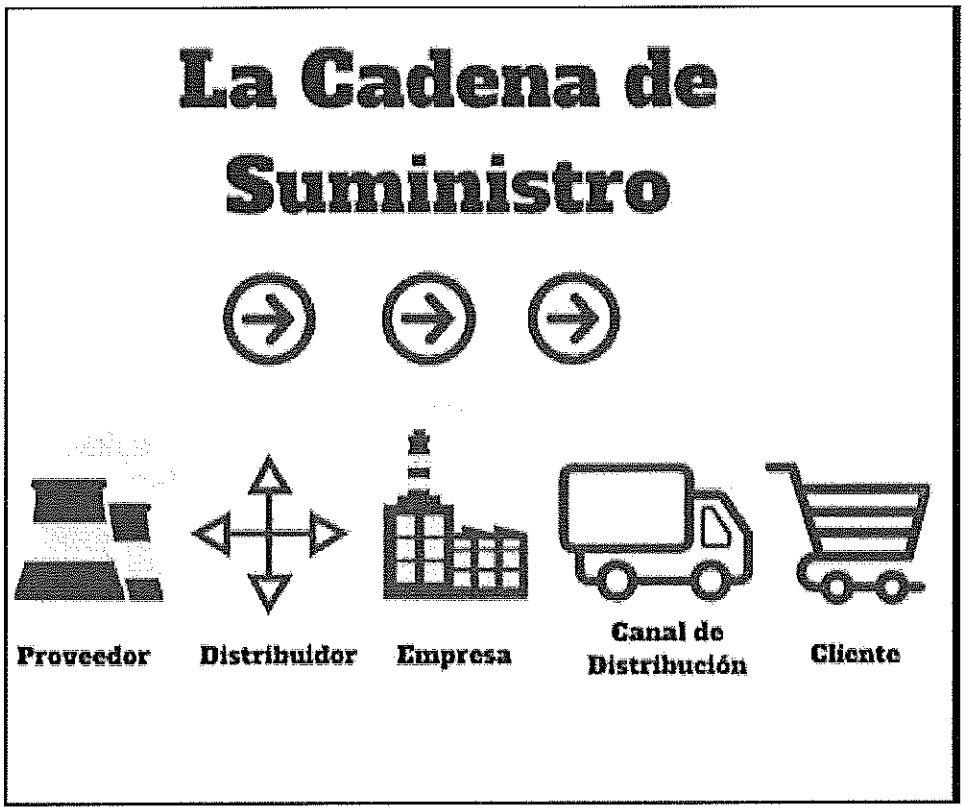




7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NO APLICA

7.4. Cadena de suministro



7.5. Estructura de costos

El valor se determinó a partir del proyecto presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO para calcular el presupuesto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el estudio de mercados realizado por la E.S.E a partir de las cotizaciones, contenido en el proyecto de inversión en el cual el menor valor de las cotizaciones presentadas equivale a la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($305.641.299).

7.6. Análisis Financiero

No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales por tratarse de un proceso bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. Estudio de Mercado

El valor se determinó a partir del proyecto presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO para calcular el presupuesto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el estudio de mercados realizado por la E.S.E a partir de las cotizaciones, contenido en el proyecto de inversión en el cual el menor valor de las cotizaciones presentadas equivale a la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($305.641.299).

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, aportará a este convenio la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000), previo perfeccionamiento, previa disponibilidad de PAC, previa liberación del correspondiente RPC, la acreditación por parte del hospital del CDP correspondiente a la contraparte y entrega de la copia del acto administrativo de la incorporación de los recursos de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD al presupuesto del ente ejecutor, y la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO aportará la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($25.641.299).

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define

Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación

10. Conclusiones

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85 Servicios de salud	8510. Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101705 Administración de salud pública

- Modalidad de selección y su justificación.

La Secretaría Departamental de Salud en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, en razón a que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la Contratación Directa, por lo tanto, le es aplicable el artículo 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 – *CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS*

- Plazo de ejecución.

El convenio tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2024, plazo contado a partir de la fecha que se dé inicio a la ejecución del convenio a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- Garantías exigidas.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos interadministrativos la exigencia de garantías no es obligatoria. Se recomienda que en este proceso no se exijan garantías por tratarse de un convenio interadministrativo a celebrarse con una Empresa Social del Estado que hace parte de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca. En este caso el riesgo por incumplimiento es bajo, toda vez que el cumplimiento de los indicadores y metas pactadas en el convenio, así como de las obligaciones son cumplibles respecto a la disponibilidad de los servicios contratados.

- Presupuesto oficial:

El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($305.641.299), de acuerdo con el proyecto presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO. La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, participará con DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS

M/CTE ($290.000.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3500009822 de fecha 27/09/2024, apropiados en el rubro presupuestal 12322905/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/02: DER EXP MON PREFEREN/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO:PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA y la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO participará con la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($15.641.299), con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 610 APROPIACIÓN 245010401 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO VIGENCIA ACTUAL.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas: pegar tabla de estampillas.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-4

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO.

CERTIFICA:

Que para efectos de la futura compra pública a realizarse por parte de la entidad Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo., en el marco del proyecto cuyo objeto es: Adquisición Ambulancia de Transporte Asistencial Básico para el Hospital Departamental San Antonio Roldanillo , aplican los siguientes gravámenes de conformidad con los acuerdos vigentes en la entidad territorial del Valle del Cauca:

1. ORDEZANZA No. 473 del año 2017.- Estampilla Pro-universidad del Pacífico Departamento Valle del Cauca.
2. ORDEZANZA No. 474 del año 2017.- Estatuto Tributario Departamento Valle del Cauca
3. ORDEZANZA No. 543 del año 2020.- Tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental- Valle del Cauca.
4. Estampilla Pro- Electrificación rural: Art 312 de la ordenanza 474 de 2017 sustituido por el artículo 4 de la ordenanza 592 de 2022.

Gravamen	Porcentaje
Estampilla ProDesarrollo	2%
Estampilla Prodesarrollo	2%
Estampilla Prohospitales	1%
Estampilla Produltura	1%
Estampilla ProDesarrollo Uceva	0.5%
Estampilla Pro-universidad del Pacífico	0.5%
Estampilla Proelectrificación Rural	0.2%
Tasa Pro-Deporte Recreación	2.5%
Retención por compra de Vehículos	1%
Retención en IVA	15%

En constancia firma a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

ROSA MARIA CLAVIJO GOMEZ
Contadora Pública

Nota: Se presenta copia de las ordenanzas que soportan estos porcentajes.

JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS
Rol Jurídico

ALBERTO OCAMPO VARELA
Rol Financiero

DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO
Rol Técnico

JOSÉ LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRY
Rol Técnico